



Ministero degli Affari Esteri
e della Cooperazione Internazionale



DIRECTRICES SOBRE EL NEXO ENTRE AYUDA HUMANITARIA, DESARROLLO Y PAZ



PRESENTADAS POR EL MAECI-DIRECCION GENERAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO AL
COMITÉ MIXTO (EX ARTICULO 21 DE LA LEY 125/2014) EN FECHA 19 DE JULIO DE 2023

La elaboración de las presentes directrices ha sido promovida por la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo (DGCS, por sus siglas en italiano) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (MAECl, por sus siglas en italiano) y por la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS, por sus siglas en italiano). El texto ha sido redactado mediante la constitución de un grupo de trabajo que ha contado con la participación de representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y del ámbito académico.

El grupo de trabajo estuvo compuesto por:

MAECl - DGCS: Cristina Carenza, Andrea Celentano, Giovanni Baticci, Valeria Mazzacane

AICS: Marta Collu, Marco Falcone, Alessandra Lentini, Annamaria Meligrana, Andrea Senatori, Mariarosa Stevan, Viviana Wagner.

OSC y del ámbito académico: Francesco Michele (en representación de Link2007), Gianluca Ranzato (en representación de CINI), Riccardo Sansone (en representación de AOI), Maria Sassi (en representación de las universidades)

Un agradecimiento, además, va a Laura Aghilarre, Giuliana Del Papa, Lorenzo Ciarlo, Maria Teresa Covatta, Diego Cimino y Tommaso Giarrizzo, en el MAECl, así como, a las Sedes de la AICS de Beirut y de Addis Abeba, por su constante apoyo.



ÍNDICE

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO	pag 4
1. OBJETO DE LAS LÍNEAS DIRECTRICES	pag 6
2. MARCO NACIONAL	pag 7
3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS	pag 9
4. EJERCICIO OPERATIVO NEXO DE LA COOPERACIÓN ITALIANA PARA EL DESARROLLO	pag 10
4.1. Coordinación	pag 10
4.2. Programación	pag 11
4.3. Financiación	pag 12
APÉNDICE: DEFINICIONES	pag 13
BIBLIOGRAFÍA:	pag 14
ANEXO 1. ORÍGENES DEL NEXO AYUDA HUMANITARIA-DESARROLLO-PAZ: CUADRO INTERNACIONAL Y EUROPEO	pag 17
ANEXO 2. RECOMENDACIÓN SOBRE EL NEXO AYUDA HUMANITARIA-DESARROLLO-PAZ DEL CAD DE LA OCDE DE FEBRERO DE 2019	pag 25

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO

La necesidad de potenciar las interconexiones entre la respuesta a las crisis humanitarias y las intervenciones estructurales y de mayor alcance, vinculadas tanto a las perspectivas de desarrollo socioeconómico como a la pacificación y estabilización de contextos frágiles, se ha afirmado, desde hace tiempo en el debate internacional sobre estos temas.

Esta visión de conjunto, que ya se reflejaba en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ha encontrado un nuevo impulso en la “Nueva forma de trabajar” propuesta a través de la Agenda para la Humanidad en la Cumbre Humanitaria Mundial de Estambul en 2016, para posteriormente ser incorporada en las políticas de la Unión Europea y en la “Recomendación sobre el Nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz” del CAD de la OCDE de 2019.

Así pues, se ha establecido el nexo entre ayuda Humanitaria-Desarrollo-Paz como enfoque destinado a acabar con las necesidades de las comunidades en zonas de crisis a través de una nueva forma de trabajar, que prevé el fortalecimiento de la colaboración, la coherencia y la complementariedad entre los distintos actores de la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz, basado en sus ventajas comparativas y respetando los diferentes mandatos.

En el marco de los principios establecidos por la Ley 125/2014, y en línea con estos desarrollos registrados en el ámbito internacional y europeo, la Cooperación italiana ha reconocido la necesidad, en situaciones de fragilidad y crisis prolongadas, de responder a las necesidades inmediatas de las poblaciones y, al mismo tiempo, de hacer frente a las causas estructurales que originan estas necesidades, a través de intervenciones coordinadas y complementarias de ayuda humanitaria (incluidas las de máxima emergencia), desarrollo y promoción de la paz y la cohesión social.

La presente guía se propone definir el enfoque estratégico en línea con el “Nexo”, a partir de los objetivos y prioridades indicados en el Documento Trienal de Programación y Orientación (DTPI, por sus siglas en italiano), y de acuerdo con un ejercicio operativo a implementar en contextos de fragilidad identificados por el mismo. Este ejercicio operativo se articula en tres ámbitos de acción definidos por la citada Recomendación del CAD de la OCDE de 2019: coordinación, programación y financiación.

La coordinación se efectúa a nivel central y local. A nivel central, se identifican (a través de un proceso consultivo) los países piloto en situaciones de fragilidad a los que se aplicará un ejercicio en línea con el enfoque “Nexo”, teniendo en cuenta en la medida de lo posible la presencia y las ventajas comparativas del sistema de la Cooperación italiana para el desarrollo, los ejercicios de Nexo internacionales y europeos en curso y la dimensión regional (transnacional) de la crisis. A nivel local, juega un papel crucial el análisis conjunto de contexto entre los tres pilares, realizado a través de un proceso consultivo por parte de la representación diplomática correspondiente con el apoyo de la sede de AICS competente. Una vez obtenidos los resultados de



estos análisis contextuales, que contribuyen a identificar las causas estructurales de la crisis y las necesidades prioritarias de las poblaciones más vulnerables, se identifican los resultados colectivos.

A partir de los resultados del análisis conjunto y de los resultados colectivos, la DGCS define, con el apoyo de las representaciones Diplomáticas involucradas y de la sede local de AICS, una programación concertada (*joined-up*) entre los tres pilares de ayuda humanitaria, de desarrollo, así como de promoción de la paz y la estabilidad, que tiene en cuenta la ventaja comparativa de los sujetos de la Cooperación italiana para el desarrollo. Posteriormente, se prevé una consulta a nivel central con los sujetos del sistema de la Cooperación italiana para el desarrollo. Las acciones programadas se refieren a las mismas comunidades beneficiarias, pertenecientes a las franjas más vulnerables de la población y en la misma zona geográfica.

La financiación se basa en la medida de lo posible en evidencias y datos cuantitativos (*evidence-based*), eficaces para el logro de los resultados colectivos e incluye instrumentos plurianuales, flexibles y predecibles capaces de apoyar programas a corto, medio y largo plazo. Se podrán considerar tanto los instrumentos financieros existentes, que se utilizarán de forma coordinada y sinérgica apoyándose en las ventajas comparativas de los diversos sujetos, incluidos los fondos compartidos (*pooled funds*) temáticos y globales, así como también las formas de financiación innovadoras, como los bonos de impacto social "*social impact bonds*", capaces de generar oportunidades concretas de colaboración e inversión para el sector privado.

OBJETO DE LAS DIRECTRICES

El aumento progresivo de las necesidades humanitarias en el mundo, alimentado por el número, la complejidad y la duración de las crisis humanitarias, pone a la comunidad internacional frente a desafíos de gran alcance que van más allá de las fronteras de los Estados y superan la capacidad de intervención de la ayuda humanitaria. Se ha ido afirmando progresivamente la conciencia a nivel mundial de que la ayuda humanitaria no puede suplir la falta de paz y desarrollo. Por esta razón, es necesario afrontar las causas profundas de la vulnerabilidad, de la fragilidad y de los conflictos, fortaleciendo la resiliencia, promoviendo una paz sostenible y respondiendo al mismo tiempo a las necesidades humanitarias.

Las presentes directrices describen el enfoque estratégico y las modalidades operativas con las que la Cooperación italiana para el desarrollo implementa el "Nexo ayuda humanitaria-desarrollo-paz" en situaciones de fragilidad y conflictos prolongados en el marco de las disposiciones de la Ley 125/2014 y según los ámbitos de acción y los principios definidos por la *Recommendation on the Humanitarian-Development-Peace Nexus* de la OCDE/CAD (*Recomendación sobre el nexo Ayuda Humanitaria-Desarrollo-Paz*) de febrero de 2019, que se adjunta al presente documento.

En el Anexo 1 de las Directrices se puede encontrar un análisis detallado del marco internacional y europeo en el que se originó el Nexo entre la acción ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz.



MARCO JURÍDICO



MARCO NACIONAL

La Ley 125/2014 representa el marco jurídico de referencia del sistema de la cooperación italiana para el desarrollo. En esta se definen los principios, actores, destinatarios, criterios y finalidades de la actividad de cooperación internacional, así como las tareas y funciones de los órganos en que dicha actividad está articulada.

Especificamente, el art. 1, apartado 1 de la ley, establece que "la cooperación internacional para el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la paz, en lo sucesivo denominada «cooperación para el desarrollo», es parte integral y habilitante de la política exterior de Italia. Se inspira en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Su acción, de conformidad con los principios establecidos por el art. 11 de la Constitución, contribuye a la promoción de la paz y la justicia y tiene por objeto promover las las relaciones de solidaridad e igualdad entre los pueblos basadas en los principios de interdependencia y asociación".

Para la implementación de las políticas de cooperación para el desarrollo, la ley instituyó la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS), con personalidad jurídica de derecho público, sujeta al poder de la dirección y vigilancia del MAECI (art. 17). La Agencia, operativa desde el 1 de enero de 2016, desempeña las actividades de carácter técnico-operativo relacionadas con las fases de investigación preliminar, formulación, financiación, gestión y control de las iniciativas de cooperación. La Agencia goza de autonomía organizativa, reglamentaria, administrativa, patrimonial, contable y presupuestaria.

El art. 20 de la Ley 125/2014, por su parte, está dedicado a las funciones de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo (DGCS), que asiste al Ministro y al Viceministro en todas las funciones que les asigna la misma ley.

El art. 23 de la Ley 125/2014 define, además, a todos los sujetos del "sistema de la cooperación italiana para el desarrollo": administraciones del Estado, universidades y entes públicos; regiones, provincias autónomas de Trento y Bolzano, entes locales; organizaciones de la sociedad civil y otros sujetos sin ánimo de lucro (conforme al artículo 26 de la misma ley); el sector privado.

En lo que respecta a la adopción de decisiones sobre las intervenciones, la ley identifica al Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional (y por tanto al Viceministro delegado) como órgano decisorio para las intervenciones de emergencia humanitaria (art. 10). Para las iniciativas de desarrollo, el órgano decisario es el Comité Conjunto para iniciativas de valor superior a dos millones de euros (art. 21, apartado 3) y el Director de la AICS para las actividades de hasta dos millones de euros (art. 17, co.6).

Cabe destacar que desde sus inicios la AICS, en estrecha coordinación con la DGCS y con las Direcciones

Generales competentes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (MAECl), ha iniciado un proceso para configurar su propia acción en una perspectiva de Nexo entre la ayuda humanitaria y el desarrollo. En este sentido, la AICS ha conformado una unidad dedicada a la atención de emergencias y a las situaciones de fragilidad, que aúna en sus competencias tanto la acción humanitaria como la de respuesta a las situaciones de fragilidad y fortalecimiento de la resiliencia, para garantizar un enfoque más flexible y sinérgico en el uso de los fondos. Además, desde el punto de vista de los procedimientos, AICS ha introducido la posibilidad de desarrollar, incluso en situaciones de fragilidad, programas humanitarios de duración bienal y de realizar, con fondos destinados a las actividades de desarrollo, proyectos complementarios a la acción humanitaria, implementados con procedimientos flexibles y adecuados al contexto de la emergencia.

Al mismo tiempo, la DGCS ha consolidado una praxis de estrecha colaboración entre la Unidad para la Intervención Humanitaria Internacional de emergencia, las demás oficinas de la Dirección General y las estructuras competentes de las demás Direcciones Generales, con el fin de fortalecer, en la planificación de las actividades, la complementariedad y las sinergias entre las iniciativas humanitarias, de desarrollo y de paz, en el marco de los objetivos y prioridades indicados en el DTPI. En línea con el enfoque de múltiples actores, están previstas también, según las necesidades, consultas con los sujetos del sistema de la cooperación italiana para el desarrollo.

Por lo tanto, la Cooperación italiana para el desarrollo puede responder de manera estructurada a las nuevas emergencias, creando sinergias y complementariedades entre los distintos instrumentos de prevención de las fragilidades y de respuesta a las crisis.

A nivel internacional, Italia se ha comprometido en la Cumbre Humanitaria Mundial de Estambul 2016 (WHS, por sus siglas en inglés) a trabajar de una nueva forma, fortaleciendo el Nexo entre ayuda humanitaria y desarrollo. En este contexto, Italia adhirió al *Grand Bargain* (GB), presentando un plan de intervenciones multisectoriales y suscribiendo los compromisos de la Mesa Redonda 6 “*Changing people's lives: from delivering aid to ending need*” y del *Core Commitment 1*. Estos compromisos se tradujeron en resultados específicos incluidos en el “Plan de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo y de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo del MAECl para la eficacia de las intervenciones 2020-2022” (“*Piano dell'Agenzia Italiana per la Cooperazione allo Sviluppo e della Direzione Generale per la Cooperazione allo Sviluppo del MAECl per l'efficacia degli interventi 2020-2022*” - Plan de Eficacia AICS-DGCS), elaborado por un grupo de trabajo ad hoc AICS-DGCS, coordinado por la DGCS, y aprobado por el Comité Conjunto el 19 de noviembre de 2019. En particular, el plan prevé fortalecer la eficacia de la respuesta de la Cooperación italiana a las crisis humanitarias y en las situaciones de fragilidad a través de la introducción de una estrategia que promueva el “Nexo” entre ayuda humanitaria, desarrollo y paz, a partir de la adopción de las líneas directrices estratégicas¹ (el presente documento). Además, el Plan de Eficacia de AICS-DGCS introduce el uso de indicadores específicos destinados a verificar la alineación de las intervenciones de ayuda humanitaria y desarrollo con la estrategia definida en estas directrices. Por último, este tiene previsto la adopción de un instrumento de análisis de los conflictos y de las fragilidades para los Programas País y para las intervenciones correspondientes, basado en herramientas en uso a nivel internacional, así como en un sistema de verificación de la alineación de los programas (de desarrollo y de ayuda humanitaria) en situaciones de fragilidad bajo el principio del “*do no harm*”, de conformidad con las buenas prácticas internacionales.

¹ El Plan de Eficacia AICS-DGCS, Macro resultado 5 actividad 1.1 está disponible en el siguiente enlace:
<https://www.aics.gov.it/wp-content/uploads/2023/10/2019-11-19-FINAL-PIANO-AICS-DGCS-EFFICACIA-INTERVENTI.pdf>

LÍNEAS ESTRATÉGICAS



LÍNEAS ESTRATÉGICAS

En línea con los desarrollos registrados a nivel internacional y europeo, la Cooperación italiana para el desarrollo ha reconocido la exigencia, en situaciones de fragilidad, inestabilidad y crisis prolongadas, de responder a las necesidades inmediatas de la población civil y, al mismo tiempo, de abordar las causas estructurales de las crisis con intervenciones coordinadas y complementarias de ayuda humanitaria (incluidas las de máxima emergencia), desarrollo y promoción de sociedades pacíficas y cohesión social, tanto en ámbito bilateral como multilateral.

Esta visión, condensada en el DTPI, tiene como referencia la Agenda 2030 y sus pilares: Personas, Planeta, Prosperidad, Paz, Alianzas (las 5P, por sus siglas en inglés). Esta visión sigue, además, un enfoque de sistema multiactor y multidisciplinario en el marco de la Ley 125/2014, inspirado en los principios de asociación y solidaridad, responsabilidad, subsidiariedad, transparencia y respeto a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, con el objetivo de "no dejar a nadie atrás".

La Cooperación italiana para el desarrollo adopta además un enfoque sensible a las causas de los conflictos, basado en el respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, orientado a la consecución de los resultados a largo plazo, la construcción de sociedades pacíficas e inclusivas y adaptado al contexto específico. Este enfoque tiene especialmente en cuenta las necesidades de las mujeres, las jóvenes y las niñas, así como los grupos de población más marginados y de mayor riesgo, especialmente las de las personas con discapacidad y los niños.

Con el fin de hacer frente de manera sostenible a las causas profundas de las crisis, tanto de naturaleza humanacomo natural, las actividades de prevención, preparación, reducción del riesgo y alerta temprana son de particular importancia para la Cooperación italiana para el desarrollo; la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 se hará a través de iniciativas que promuevan la adopción de sistemas de gobernanza e instituciones sólidas e incluyentes en materia de competencia de la cooperación para el desarrollo, y el fortalecimiento de las capacidades locales, según los principios de responsabilidad (*ownership*) y localización de la ayuda.

En los países en situación de fragilidad identificados en el DTPI, la Cooperación italiana para el desarrollo está lanzando ejercicios operativos piloto "Nexo", mejor descritos en las páginas siguientes, que operan en el marco de los principios rectores y ámbitos de acción establecidos en la Recomendación OCDE/CAD de febrero de 2019, de forma flexible y adecuada al contexto específico de intervención, conforme a distintos mandatos de los actores involucrados y al marco normativo italiano. El MAECI, si lo considera necesario, podrá evaluar la oportunidad de lanzar el ejercicio "Nexo" en un país no incluido en el DTPI. También en los países en los que no se identifican ejercicios piloto, la cooperación italiana para el desarrollo promueve de todos modos el enfoque "Nexo", favoreciendo la coherencia y la complementariedad entre los distintos instrumentos que utiliza en su acción.

Por último, la cooperación italiana para el desarrollo favorece y apoya las sinergias y complementariedades entre las intervenciones de ayuda humanitaria, desarrollo sostenible y promoción de sociedades pacíficas y cohesión social de organismos internacionales, entidades sin fines de lucro y organizaciones de la sociedad civil.

EJERCICIO OPERATIVO NEXO DE LA COOPERACIÓN ITALIANA PARA EL DESARROLLO

Las presentes Directrices definen las modalidades de implementación del “Nexo” en los ejercicios operativos piloto identificados por el DTPI, tomando como referencia los ámbitos de acción identificados por la Recomendación OCDE/CAD de febrero de 2019 (Coordinación, programación, financiamiento), interconectados entre sí y sinérgicos. En los contextos de fragilidad en los que se implementa el ejercicio Nexo, la Cooperación italiana para el desarrollo opera a través de:

- a. un análisis de contexto conjunto entre los tres pilares, relativo a áreas geográficas específicas (*area based approach*);
- b. una programación adaptada al contexto, coordinada, coherente, y en la que se complementan la ayuda humanitaria, el desarrollo sostenible y la promoción de sociedades pacíficas y la cohesión social;
- c. una acción de sistema basada en los resultados (*RBM approach*);
- d. la definición de resultados colectivos;
- d. instrumentos financieros adecuados, flexibles y plurianuales.

La cooperación italiana para el desarrollo opera, además, en cumplimiento de los 11 principios identificados en la Recomendación OCDE-CAD del 2019.

4.1. COORDINACIÓN

Sistema de la cooperación italiana para el desarrollo.

A los efectos de las presentes Directrices, la coordinación - asegurada por el MAECI - tiene como objetivo promover la coherencia y la complementariedad entre las actividades de ayuda humanitaria, desarrollo sostenible y promoción de sociedades pacíficas y cohesión social de los actores de la Cooperación italiana para el desarrollo. La coordinación se efectúa a nivel central y periférico. Tiene en cuenta los ejercicios operativos en curso sobre el Nexo en el ámbito de la UE, la ONU o de un pequeño grupo de donantes.

Coordinación a nivel central:

El DTPI identifica una serie de países (denominados países piloto) en situaciones de fragilidad en los que se aplicará un ejercicio de triple Nexo. Los países son identificados tras un proceso consultivo promovido y coordinado por el MAECl. En la identificación de los países, se tienen en cuenta: i) la presencia y la ventaja comparativa del sistema de la Cooperación italiana para el desarrollo, también en relación con áreas específicas de intervención o determinados sectores; ii) en la medida de lo posible, la presencia de ejercicios operativos Nexo en curso, empezando por los de la UE; iii) la dimensión y la naturaleza transfronteriza de las crisis. El MAECl, si lo considera necesario, evalúa la oportunidad de iniciar el ejercicio Nexo en un país no incluido en el DTPI.

En el marco de la actividad de planificación anual, la DGCS solicita a las representaciones diplomáticas acreditadas en los países piloto que elaboren un análisis de contexto conjunto entre la dimensión humanitaria, el desarrollo sostenible y la construcción de sociedades pacíficas, junto con resultados colectivos.

Coordinación a nivel local:

La representación diplomática prepara un análisis conjunto (*joint analysis*) de contexto e identifica los resultados colectivos: i) con el apoyo técnico de la AICS; ii) con la participación de la sociedad civil italiana activa en el país; iii) en consulta, de acuerdo con el principio de acción sin daño (*do not harm*), con las comunidades locales, las autoridades/instituciones de los países socios y, en la medida de lo posible, el sector privado; iv) en coordinación con los representantes, cuando estén presentes, de los actores institucionales italianos involucrados en programas de cooperación para el desarrollo (Administraciones del Estado, cámaras de comercio, universidades y entes públicos; regiones y entes locales). También tiene en cuenta la naturaleza y el cronograma de las diferentes tipologías de intervención y puede actualizarse periódicamente en base a la evolución de la situación en el terreno.

El análisis conjunto de contexto y/o sector analiza: i) la tipología de crisis; ii) las características contingentes y estructurales del país o área geográfica; iii) las necesidades de la población a corto, mediano y largo plazo en los tres pilares; IV) las ventajas comparativas de los actores locales, italianos e internacionales.

Los resultados de los análisis conjuntos de contexto contribuyen a identificar las causas estructurales de la crisis y las necesidades prioritarias de las poblaciones más vulnerables y proporcionan referencias útiles para el procesamiento de los elementos transmitidos por la Representación diplomática competente a la DGCS, según el párrafo 6.2 de estos estas Directrices.

La representación diplomática, con el apoyo técnico de la sede local de la AICS, garantiza la coherencia con los análisis de contexto elaborados con metodologías basadas en la evidencia en el marco de eventuales ejercicios operativos guiados por la UE y la ONU con el fin de promover una comprensión más amplia entre los donantes y operadores humanitarios sobre las necesidades de las personas en condiciones de vulnerabilidad, sobre las causas de la fragilidad, las acciones a emprender y los resultados colectivos “*collective outcomes*” a alcanzar en cumplimiento del principio de *responsabilidad* de las intervenciones y los principios humanitarios.

4.2. PROGRAMACIÓN

Sistema de la cooperación italiana para el desarrollo

La DGCS, en base al análisis conjunto del contexto y de los resultados colectivos, solicita a las representaciones diplomáticas competentes elementos, formulados con el apoyo técnico de la Sede local de la AICS, para una programación concertada (*joined-up*) entre los tres pilares para el año sucesivo. Los elementos tienen en cuenta, en particular: i) la ventaja comparativa de los sujetos de la cooperación italiana para el desarrollo y de otros socios locales e internacionales con los que colabora la cooperación italiana para el desarrollo; ii) el Documento de Estrategia de País; iii) la diferente naturaleza y tiempos de las intervenciones; iv) las prioridades indicadas en el DTPI, así como, en la medida de lo posible, de los ejercicios operativos Nexo y los resultados colectivos (*collective outcomes*) acordados de forma participativa sobre todo en el ámbito de la UE, con el fin de crear sinergias y economías de escala. Al solicitar los elementos señalados, la DGCS podrá dar indicaciones más detalladas sobre las prioridades señaladas en el DTPI

y los organismos internacionales con los que pretende mantener o fortalecer la colaboración.

A partir de los elementos recibidos de las representaciones diplomáticas, la DGCS, en el marco del proceso de programación anual, con el apoyo técnico de la AICS, consulta a los sujetos del sistema italiano de cooperación para el desarrollo según el Capítulo VI de la Ley 125/2014 (Artículos 26 - 27) interesados y/o presentes en el terreno, con el fin de definir una programación concertada (*joined up*) entre las dimensiones de ayuda humanitaria, desarrollo sostenible y construcción de sociedades pacíficas. Las consultas pueden extenderse también a socios internacionales seleccionados de conformidad con el artículo 29 de la Ley 125/2014. Estas indicaciones contribuirán a orientar, en la medida de lo posible, la programación de los diversos sujetos del sistema de la cooperación italiana para el desarrollo y las acciones, conforme a los principios humanitarios, y podrán incluirse en el Documento de Estrategia de País (DEP/DSP, por sus siglas en italiano).

Teniendo en cuenta las ventajas comparativas identificadas, en una óptica de coherencia y complementariedad, la programación concertada entre los tres pilares puede referirse a áreas geográficas específicas (*area based approach*) o a sectores específicos, posiblemente en sinergia con otras programaciones sectoriales existentes en el lugar y con los planes de desarrollo del país socio relativos a esa zona específica, conforme a los principios humanitarios.

Las acciones previstas (en los sectores de ayuda humanitaria, desarrollo, paz) se refieren a las mismas comunidades beneficiarias, pertenecientes a las franjas más vulnerables de la población civil, en la misma zona geográfica.

En caso de agravamiento de una crisis en los países piloto, las representaciones diplomáticas pueden, con el apoyo técnico de la AICS, proporcionar a la DGCS elementos complementarios al análisis conjunto de contexto para una eventual actualización de la programación.

4.3. FINANCIACIÓN

La estrategia de financiación en contextos de fragilidad y crisis prolongada se basa, en la medida de lo posible, en la evidencia y los datos cuantitativos (*evidence-based*), a la vez que es funcional para el logro de los resultados colectivos en el contexto específico. En el marco de las prioridades indicadas en la fase de planificación anual, la estrategia incluye instrumentos plurianuales, flexibles y previsibles, capaces de apoyar programas de corto, medio y largo plazo y crear sinergias con programas ya existentes, implementados por actores locales o internacionales.

Sistema de la cooperación italiana para el desarrollo

Se pueden considerar, en cada caso, las herramientas más adecuadas para actuar en secuencia o en paralelo, según las necesidades, y en particular:

- instrumentos financieros existentes que puedan ser utilizados de manera coordinada y sinérgica, con base en las ventajas comparativas de los diferentes sujetos;
- instrumentos previsibles y flexibles de intervención (*pooled funds, fondos temáticos y globales*), en su caso, capaces de contribuir a la consecución de los resultados colectivos de forma coordinada, rápida y eficaz en las distintas áreas del mundo;
- instrumentos financieros innovadores (como formas de *impact investing*, a través de *social impact bonds*) capaces de crear oportunidades concretas de participación para el sector privado para generar un crecimiento inclusivo, equitativo y sostenible.

Siempre que sea posible, se favorecen las sinergias con otros instrumentos financieros dedicados a la construcción de la paz civil (por ejemplo, con el Plan Nacional de Acción Mujeres-Paz-Seguridad). Además, cuando exista la posibilidad, el presupuesto anual lo permita, y siempre, en cumplimiento de la normativa nacional se considera la financiación directa a instituciones y/u organizaciones locales y/o el apoyo dedicado a actores internacionales que inviertan en el desarrollo de capacidades locales para la elaboración y implementación de un sistema común de recopilación transparente de datos cuantitativos y cualitativos utilizables también por los actores involucrados en el sistema de la cooperación italiana para el desarrollo.

APÉNDICE: DEFINICIONES

Nexo (*nexus*)

Por “Nexo” se entienden las interconexiones entre acciones humanitarias, de desarrollo y de paz.

Enfoque Nexo (*Nexus approach*)

El “enfoque Nexo” tiende a fortalecer la coherencia y la complementariedad entre acción humanitaria, de desarrollo sostenible y de construcción y consolidación de la paz.

El enfoque tiene en cuenta las ventajas comparativas y los mandatos de los diferentes actores de la cooperación para el desarrollo en los sectores de ayuda humanitaria, desarrollo y paz – en relación con su relevancia respectiva en el contexto específico – con el fin de reducir la vulnerabilidad global y el número de necesidades insatisfechas, y abordar las causas profundas de los conflictos.

Ejercicio Nexo

Por “ejercicio Nexo” de la Cooperación italiana para el desarrollo se entiende el ejercicio operativo piloto identificado en algunas situaciones de fragilidad por el DTPI o el MAECI según las modalidades indicadas en estas Directrices (capítulo 5 y siguientes). En estos casos, se siguen los principios y los ámbitos de acción establecidos en la Recomendación OCDE/CAD de febrero de 2019, en observancia de los diversos mandatos de los actores involucrados y el marco normativo italiano.

Resultado colectivo

“Resultado colectivo” indica un resultado o impacto concordado y medible, fruto del esfuerzo conjunto de diferentes actores que operan para reducir las necesidades insatisfechas, los riesgos y las vulnerabilidades y para fortalecer la resiliencia de las personas, en el ámbito de sus respectivos mandatos. En los países donde ya han sido definidos los resultados colectivos, se refieren también a resultados operativos concordados y medibles o impactos definidos por los Coordinadores Residentes/Humanitarios y el equipo de país de la ONU en colaboración con socios internacionales y nacionales.

Ventaja comparativa (*comparative advantage*)

De acuerdo con la Recomendación OCDE/CAD, la “ventaja comparativa” indica la capacidad y competencia demostradas por un individuo, grupo o institución para satisfacer las necesidades. En el marco de estas Directrices, por ventaja comparativa se entiende la sinergia entre dos ámbitos de referencia descritos en la Recomendación OCDE/CAD: i) la capacidad y competencia de los distintos actores de la cooperación para el desarrollo para satisfacer las necesidades; ii) La relevancia – en el contexto – de cada pilar del Nexo respecto a los demás en la reducción de vulnerabilidades y el número de necesidades, así como en la capacidad de abordar las causas profundas del conflicto.

BIBLIOGRAFIA

LEY del 11 de agosto de 2014, n. 125. Disciplina generale sulla cooperazione internazionale per lo sviluppo.

<https://www.normattiva.it/uri-res/N2Ls?urn:nir:stato:legge:2014;125>

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, Documento Triennale di Programmazione e di Indirizzo 2021-2023

<https://www.esteri.it/wp-content/uploads/2021/11/Schema-di-Documento-triennale-2021-2023.pdf>

DGCS y AICS, *Piano dell’Agenzia Italiana per la Cooperazione allo Sviluppo e della Direzione Generale per la Cooperazione allo Sviluppo del MAECI per l’efficacia degli interventi 2020-2022*, (aprobado por el Comité Conjunto del 19.11.19)

<https://www.aics.gov.it/wp-content/uploads/2023/10/2019-11-19-FINAL-PIANO-AICS-DGCS-EFFICACIA-INTERVENTI.pdf>

Reglamento sobre: «Statuto dell’Agenzia italiana per la cooperazione allo sviluppo».

https://aics.portaleamministrazionetrasparente.it/archivio27_normativa_0_631.html

Convenciones de Ginebra y protocolos adicionales, 1949, 1977 y 2005.

<https://www.icrc.org/en/war-and-law/treaties-customary-law/geneva-conventions>

Banco Mundial y Naciones Unidas, Pathways for Peace: Inclusive Approaches to Preventing Violent Conflict. Washington 2018

<https://openknowledge.worldbank.org/entities/publication/4c36fca6-c7e0-5927-b171-468b0b236b59>

Declaración Universal de Derechos Humanos 1948

https://ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/itn.pdf

UE, Consenso Europeo sobre la Ayuda humanitaria (2007)

https://ec.europa.eu/echo/files/media/publications/consensus_it.pdf

UE, Nuevo Consenso Europeo en materia de desarrollo (2017)

<https://www.consilium.europa.eu/media/24011/european-consensus-for-development-st09459en17.pdf>



UE, Conclusiones del Consejo "Hacer operativo el nexo humanitario-desarrollo" (*Operationalising the humanitarian-development nexus*, 2017)

<https://www.consilium.europa.eu/media/24010/nexus-st09383en17.pdf>

UE, Conclusiones del Consejo sobre un "Enfoque estratégico a la resiliencia en la acción externa de la UE" (*on Strategic Approach to Resilience en the EU's External Action*), 2017

<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-5413-2018-INIT/en/pdf>

UE, Conclusiones del Consejo sobre el "Enfoque integrado a las crisis y a los conflictos externos" (*Integrated Approach to External Conflicts and Crises*), 2018

<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-5413-2018-INIT/en/pdf>

UE, Conclusiones sobre la "Respuesta Global al COVID 19 del Team Europa" (*Council Conclusions on Team Europe Global Response to COVID-19*), 2020

<https://www.consilium.europa.eu/media/44347/team-europe-ccs-200608.pdf>

Good Humanitarian Donorship Initiative, 2003

<https://www.ghdinitiative.org/ghd/gns/home-page.html>

The Grand Bargain – A Shared Commitment to Better Serve People in Need, 2016

https://interagencystandingcommittee.org/system/files/grand_bargain_final_22_may_final-2_0.pdf

One Humanity: Shared Responsibility. Report of the Secretary-General for the World Humanitarian Summit. 31.01.2016, A/70/709

<https://agendaforhumanity.org>

Busan Partnership for Effective Development Cooperation, 2011

<https://www.oecd.org/development/effectiveness/busanpartnership.htm>

IASC, *Guidance on Collective Outcomes*, 2020

<https://interagencystandingcommittee.org/inter-agency-standing-committee/un-iasc-light-guidance-collective-outcomes-0>

New Deal for Engagement in Fragile States (2011)

<https://www.newdeal4peace.org/>

OECD/DAC, *Recommendation on the Humanitarian-Development-Peace Nexus*, 2019

<https://legalinstruments.oecd.org/public/doc/643/643.en.pdf#:~:text=The%20Development%20Assistance%20Committee%20%28DAC%29%20Recommendation%20on%20the,in%20the%20right%20place%20at%20the%20right%20time>

OECD/DAC, *Recommendation of the Council on Policy Coherence for Development*, 2010

<https://www.oecd.org/gov/pcsd/oecd-recommendation-on-policy-coherence-for-sustainable-development.htm>

OECD, *Stockholm Declaration on Addressing Fragility and Building Peace in a Changing World* (2016)

OECD, *Fragile States Principles and the Women, Peace and Security agenda* (2010)

OECD, *Gender equality and women's empowerment in fragile and conflict affected situations: a review of donor support*, 2017

https://www.oecd.org/dac/conflict-fragility-resilience/docs/Gender_equality_in_fragile_situations_2017.pdf

OCHA, *Collective Outcomes*, April 2018

<http://agendaforhumanity.org/sites/default/files/resources/2018/Apr/OCHA%20Collective%20Outcomes%20April%202018.pdf>

OCHA, *The New Way of Working*, 2017

<http://agendaforhumanity.org/sites/default/files/2017/02/28%20NWoW%2013%20high%20res.pdf>
UN-IASC, *Light*

UN, Resolution A/RES/71/1, *New York Declaration for Refugees and Migrants*, 2016

https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/A_RES_71_1.pdf

UN, Resolution A/RES/70/1, 2030 Agenda for Sustainable Development and the Sustainable Development Goals, (2015)

<https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/2125/2030%20Agenda%20for%20Sustainable%20Development%20web.pdf>
<https://unric.org/it/wp-content/uploads/sites/3/2019/11/Agenda-2030-Onu-italia.pdf>

UN, Resolution A/RES/69/313, *Addis Ababa Action Agenda of the Third International Conference on Financing for Development*, (2015)

https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/2051/AAA_Outcome.pdf

UN, *Paris agreement on climate change* (2015)

https://unfccc.int/files/essential_background/convention/application/pdf/english_paris_agreement.pdf

UN, *Sendai Framework for Disaster Risk Reduction 2015 – 2030*, 2015)

https://www.unisdr.org/files/43291_sendaiframefordrren.pdf

UN, Resolution A/RES/71/243, *Quadrennial comprehensive policy review of operational activities for development of the United Nations system*, 2017

<https://undocs.org/A/RES/71/243>

UN, Resolution A/RES/75/233, *Quadrennial comprehensive policy review of operational activities for development of the United Nations system*, 2020

<https://undocs.org/en/A/RES/75/233>

UN, Resolutions (A/RES/70/262 and S/RES/2282 (2016), definite “*Sustaining Peace Resolutions*”

Dr. Diego Cimino, Journal of International Cooperation and Development www.richtmann.org/journal
Vol 3, No 1, May 2020 129 The Humanitarian-Development-Peace Nexus: Solving Rubik's Cube in Policy and Practice Diego



ANEXO 1. ORÍGENES DEL NEXO AYUDA HUMANITARIA DESARROLLO-PAZ: MARCO INTERNACIONAL Y EUROPEO

ANEXO 1. ORÍGENES DEL NEXO AYUDA
HUMANITARIA DESARROLLO-PAZ:
MARCO INTERNACIONAL Y EUROPEO

1 La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, la Agenda para la Humanidad y el *New Way of Working* (Nueva Manera de Trabajar) de las Naciones Unidas

La naturaleza a menudo prolongada de las crisis humanitarias, determinada por factores humanos y/o naturales, ha puesto de relieve, a nivel mundial, la necesidad de superar las divisiones entre ayuda humanitaria y desarrollo, y operar de forma coherente y complementaria para alcanzar los objetivos estratégicos compartidos.

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015) se afirma una visión integrada entre las distintas dimensiones del desarrollo (económica, social y ambiental), de la que se desprende la necesidad de una mayor cooperación entre las actividades de ayuda humanitaria, de fortalecimiento de la resiliencia y promoción de la paz sostenible. La Agenda 2030 reconoce explícitamente la relación bidireccional y de interdependencia entre paz y desarrollo sostenible.

La Cumbre Humanitaria Mundial (*World Humanitarian Summit - WHS*) de Estambul de 2016 representó un momento fundamental para la acción humanitaria. En esta ocasión, el Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon, presentó como anexo a su informe “*One humanity: shared responsibility*”,² una nueva *Agenda para la Humanidad (Agenda for Humanity)* que identificó en la superación de las divisiones entre los actores humanitarios y de desarrollo, una de las medidas prioritarias para reducir necesidades, riesgos y vulnerabilidades, que se triplicaron en la década anterior. La iniciativa surge también de la conciencia de que, a pesar del compromiso cada vez mayor de los donantes, los recursos financieros disponibles en el canal

² *One Humanity: Shared Responsibility. Report of the Secretary-General for the World Humanitarian Summit.* 31.01.2016, A/70/709

humanitario no son suficientes para financiar los planes y los llamamientos de respuesta humanitaria de los organismos internacionales.

La *Agenda para la Humanidad* propone una transformación profunda del sistema humanitario basado en cinco “responsabilidades clave” de la comunidad internacional (“*core responsibilities*”).³

La “responsabilidad clave” (iv), “cambiar la vida de las personas: desde proporcionar ayuda hasta poner fin a la necesidad;”, se articula en tres acciones: (a) reforzar, y no remplazar, los sistemas nacionales y locales; (b) anticipar, y no esperar, las crisis; (c) prever resultados colectivos que cierren la brecha entre las dimensiones humanitaria y de desarrollo⁴.

Ban Ki-Moon propone a los participantes de la WHS comprometerse con una “Nueva manera de trabajar” (*New way of working - NWoW*)⁵ que pretende responder a las necesidades inmediatas de las personas y reducir el riesgo y las vulnerabilidades a través de: a) el fortalecimiento de las sinergias y la colaboración entre la ayuda humanitaria, desarrollo y paz sostenible; b) la identificación de resultados colectivos (“*collective outcomes*”); c) una respuesta basada en las ventajas comparativas de cada actor, que tenga en cuenta los respectivos mandatos, en un horizonte temporal plurianual, en observancia de los principios humanitarios⁶. En base a este compromiso, seguidamente a la WHS, en 2017 la ONU y el Banco Mundial firmaron un acuerdo de alianza para avanzar en el “NWoW”.

Durante la WHS también se firmó el *Grand Bargain* (GB), un acuerdo entre donantes y organizaciones humanitarias destinado a reforzar el apoyo a las personas necesitadas y mejorar la eficacia y la eficiencia de la acción humanitaria. Entre los 10 compromisos originales del GB⁷ se encuentra el de potenciar el Nexo entre actores humanitarios y de desarrollo, sobre todo en contextos de fragilidad y crisis prolongadas.

³ Las cinco responsabilidades clave son: (i) prevenir y poner fin a los conflictos a través del liderazgo político; (ii) respetar las leyes que protegen a la humanidad; (iii) no dejar a nadie atrás; (iv) cambiar la vida de las personas: desde proporcionar ayuda hasta poner fin a la necesidad; (v) invertir en la humanidad.

⁴ En esta última acción se prevén, además, ocho elementos para reducir necesidades y vulnerabilidades: (i) elaboración de declaraciones conjuntas sobre problemas que se basen en datos y análisis; (ii) identificación de resultados colectivos que sean estratégicos, claros, cuantificables y medibles; (iii) intervenciones basadas en la ventaja comparativa; (iv) coordinación de resultados colectivos; (v) fortalecimiento del liderazgo para el logro de resultados colectivos; (vi) monitoreo del progreso en el logro de resultados colectivos; (vii) mantenimiento de la capacidad de intervención de emergencia; (viii) realización de los resultados colectivos

⁵ World Humanitarian Summit, Core Responsibility 4, Core Commitment 4C - Deliver collective outcomes: transcend humanitarian-development divides: Commit to a New Way of Working (NWoW) that meets people's immediate humanitarian needs, while at the same time reducing risk and vulnerability over multiple years through the achievement of collective outcomes. To achieve this, commit to the following: a) Anticipate, Do Not Wait: to invest in risk analysis and to incentivize early action in order to minimize the impact and frequency of known risks and hazards on people. b) Reinforce, Do Not Replace: to support and invest in local, national and regional leadership, capacity strengthening and response systems, avoiding duplicative international mechanisms wherever possible. c) Preserve and retain emergency capacity: to deliver predictable and flexible urgent and life-saving assistance and protection in accordance with humanitarian principles. d) Transcend Humanitarian-Development Divides: work together, toward collective outcomes that ensure humanitarian needs are met, while at the same time reducing risk and vulnerability over multiple years and based on the comparative advantage of a diverse range of actors. The primacy of humanitarian principles will continue to underpin humanitarian action.

<https://agendaforhumanity.org/core-commitments.html>

⁶ OCHA, Collective Outcomes, April 2018, (<http://agendaforhumanity.org/sites/default/files/resources/2018/Apr/OCHA%20Collective%20Outcomes%20April%202018.pdf>)

UN-IASC, Light Guidance on Collective Outcomes, 2020, (<https://interagencystandingcommittee.org/inter-agency-standing-committee/un-iasc-light-guidance-collective-outcomes-0>)

The New Way of Working, Joint Steering Committee to Advance Humanitarian and Development Collaboration ([un.org](https://www.un.org/jsc/content/new-way-working)) (<https://www.un.org/jsc/content/new-way-working>)

⁷ Los compromisos originales del Grand Bargain pueden consultarse en el acuerdo original: https://interagencystandingcommittee.org/system/files/grand_bargain_final_22_may_final-2_0.pdf.



2. La Reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas.

En 2017, en el marco del más amplio proyecto de reforma de las Naciones Unidas, el Secretario General António Guterres inició el proceso de reforma del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDS - United Nations Development System), necesario para apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En línea con el enfoque NWoW, la reforma tiene como objetivo fortalecer las sinergias y la colaboración entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz sostenible, en observancia de los mandatos recíprocos y los principios humanitarios, en una perspectiva de "Nexo". La reforma del sistema de desarrollo fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas con la Resolución 72/279. Esta revigoriza la capacidad de coordinación del sistema de Naciones Unidas a nivel país, regional y global, también a través del fortalecimiento de la figura del "Coordinador Residente" de Naciones Unidas quien, en contextos de fragilidad y crisis, adquiere también las funciones de "Coordinador humanitario", situando así las acciones del sistema de la ONU en un marco más integrado y sensible a las necesidades interconectadas de estos contextos.

En particular, en 2017, se estableció un Comité Directivo Conjunto para la colaboración entre la dimensión humanitaria y de desarrollo (*Joint Steering Committee to advance Humanitarian and Development Collaboration*), presidido por el Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas. Este comité, integrado por las principales entidades, Agencias, Fondos y Programas de Naciones Unidas que operan en contextos de fragilidad, tiene como objetivo apoyar a los equipos nacionales (*Country teams*) en el proceso de articulación, operatividad y consecución de los resultados colectivos para la consecución del "Nexo".

3. La Unión Europea

También en el ámbito de la Unión Europea se han definido unas líneas estratégicas para abordar con un enfoque coherente y completo, más estructural y de largo plazo, las causas de la pobreza, los conflictos, la fragilidad y los movimientos forzados.

En línea con los desarrollos que tuvieron lugar en el ámbito de las Naciones Unidas en 2016 y 2017, el 19 de mayo de 2017, el Consejo de la Unión Europea adoptó las conclusiones "Hacer operativo el nexo humanitario-desarrollo" (*Operationalising the humanitarian-development Nexus*) destinadas a definir una visión común sobre el "Nexo" y un enfoque operativo destinado a promover sistemáticamente la complementariedad, la sinergia y la colaboración entre la ayuda humanitaria, el desarrollo sostenible y la prevención de conflictos, en plena observancia de los principios humanitarios y del derecho internacional humanitario.

En junio de 2017, el "Nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo" - adoptado bajo la forma de declaración del Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea- define un nuevo marco de cooperación al desarrollo para la UE y sus Estados miembros y compromete a los actores de desarrollo a promover un enfoque integral de los conflictos y las crisis, mediante un uso sinérgico de estrategias de transición y sistemas de alerta temprana.

Con el fin de hacer operativos los principios anteriores e iniciar una mejor coordinación entre los actores humanitarios y de desarrollo, en el ámbito de la reunión informal de los ministros de Desarrollo de la Unión Europea en septiembre de 2017 fueron seleccionados los primeros seis países piloto caracterizados por la presencia de crisis humanitarias prolongadas (Chad, Iraq, Myanmar, Nigeria, Sudán y Uganda).

En noviembre de 2017, el Consejo Europeo adoptó las conclusiones sobre un "Enfoque estratégico de resiliencia en la acción exterior de la UE" (*on Strategic Approach to Resilience in the EU's External Action*) para identificar un enfoque estratégico de resiliencia que refuerce el impacto de la acción externa de la UE y contribuya al logro de los objetivos de desarrollo, ayuda humanitaria, política exterior y seguridad. El enfoque

⁸ Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 71/243.

estratégico de la UE pretende pasar de la contención de las crisis a un enfoque de desafíos globales, más estructural y a largo plazo, poniendo especial énfasis en la anticipación, la prevención y la preparación.

Con las conclusiones del Consejo sobre el “Enfoque integrado de las crisis y los conflictos externos” (*Integrated Approach to External Conflicts and Crises*) del 22 de enero de 2018, el Consejo subrayó la necesidad de fortalecer la coordinación entre los órganos e instituciones de la Unión Europea y desarrollar un enfoque integrado de los conflictos. La “Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la UE” identifica el enfoque integrado como un marco de referencia para un compromiso más coherente y completo de la UE con los conflictos y crisis externos. En este se involucran los Estados miembros, las instituciones de la UE y otros socios regionales e internacionales, así como las organizaciones de la sociedad civil. El Consejo también reafirma el vínculo entre el desarrollo sostenible, la acción humanitaria, la prevención de conflictos y la construcción de la paz.

Finalmente, en las conclusiones sobre la “Respuesta Global al COVID 19 del Team Europa” (*Council conclusions on Team Europe Global Response to COVID-19*) del 8 de junio de 2020, el Consejo reconoce la importancia de fortalecer el Nexo Humanitario-Desarrollo-Paz para hacer frente a la crisis sanitaria global y reitera su apoyo a la implementación de los Compromisos del *Grand Bargain*.

4. El objetivo paz según las Naciones Unidas

La necesidad de crear espacios de paz y desarrollo, así como de fomentar la interconexión entre ellos, ya estaba presente en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se enfatizó aún más en 2015, con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible⁹. En particular, con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16, la paz, la justicia y las instituciones sólidas asumen un papel fundamental para el logro de los diversos objetivos de desarrollo.

Desde 2017, gracias también al fuerte impulso del Secretario General Guterres, se ha fortalecido la importancia de prevenir las crisis humanitarias -causadas por factores humanos o naturales- y la necesidad de promover el desarrollo sostenible e inclusivo, junto con la construcción de sociedades resilientes. Igualdad, inclusión y estrategias de desarrollo basadas en la información de riesgos y la sensibilización a los conflictos (*risk-informed e conflict sensitive*) se convierten en condiciones necesarias y elementos centrales en la prevención de conflictos¹⁰.

El 28 de abril de 2016, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptaron dos Resoluciones sobre la construcción de una paz sostenible (A/RES/70/262 y S/RES/2282 (2016), comúnmente denominadas “*Sustaining Peace Resolutions*”), que concluye la revisión de la arquitectura de construcción de la paz de las Naciones Unidas, iniciada en 2015. Estos desarrollos contribuyen a consolidar la noción de “paz positiva”. Esta última va más allá del concepto de “ausencia de violencia directa” (la llamada “paz negativa”) y exige identificar y hacer frente a las causas estructurales del conflicto para fortalecer tanto una relación positiva entre Estado y sociedad, como la seguridad individual.

La propia Resolución 243 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 21 de diciembre de 2016¹¹

⁹ El Objetivo de Desarrollo Sostenible n. 16 se dedica a promover sociedades pacíficas e inclusivas y, con este fin, tiene como objetivo brindar acceso universal a la justicia y construir instituciones responsables y eficaces en todos los niveles. Sin embargo, otros objetivos de la Agenda 2030 también contribuyen a la construcción de la paz, ya que están dirigidos a abordar las causas estructurales del conflicto y la fragilidad.

¹⁰ Estos principios también se reiteran: i) en la Women, Peace and Security (WPS) Agenda; ii) en la Sustaining Peace Agenda; iii) en la Youth, Peace and Security Agenda; iv) en el Informe del Banco Mundial y las Naciones Unidas “Pathways for Peace Report”: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/28337>

¹¹ “Quadriennial Comprehensive Policy Review (QCPR) of operational activities for development of the United Nations system”, seguida de la resolución QCPR [A/RES/75/233] del 21 de diciembre de 2020 que contiene indicaciones claras y también operativas sobre la coordinación y complementariedad entre la ayuda humanitaria y el desarrollo.

reconoce los estrechos vínculos entre ayuda humanitaria, programas de desarrollo y de construcción de paz, considerándolos todos igualmente necesarios: la satisfacción de las necesidades inmediatas y al mismo tiempo la garantía de las inversiones a largo plazo destinados a abordar las causas sistémicas de los conflictos y la vulnerabilidad, como la pobreza, la desigualdad y la ausencia de sistemas adecuados de responsabilidad (*accountability*), contribuyen, de hecho, a reducir el impacto de las perturbaciones y tensiones cíclicas o recurrentes y a apoyar la paz como elemento esencial para el desarrollo sostenible.

A nivel operativo, para los actores humanitarios y de desarrollo, el pilar de la paz fue el más complejo y difícil de considerar e implementar en contextos de fragilidad. No obstante, la Agenda 2030 y las distintas resoluciones adoptadas en el marco de la ONU han apoyado la importancia de incluir una pluralidad de áreas en el pilar paz, como las acciones de cooperación para el desarrollo para la paz, las misiones de mantenimiento de la paz de la ONU, las intervenciones civiles de paz, la mediación, la promoción de la ayuda humanitaria, el diálogo político y diplomático.

5. “New Deal for Engagement in Fragile States” y la Recomendación sobre el Nexo Ayuda Humanitaria-Desarrollo-Paz de la OCDE/CAD

En contextos de fragilidad y crisis, las políticas de cooperación para el desarrollo se han confrontado cada vez más con los temas de consolidación de paz (*peacebuilding*) y fortalecimiento institucional (*statebuilding*), incluso a través de la constitución de mesas de trabajo internacionales específicas, como la *Red Internacional sobre Conflicto y Estabilidad International Network on Conflict and Stability* (INCAF, por sus siglas en inglés)¹², el G7+, la *Plataforma de la Sociedad Civil para la Construcción de Paz y de Instituciones y el Diálogo Internacional para Construcción de Paz y de Instituciones (IDPS)*, por sus siglas en inglés. Estas mesas, con la ayuda de importantes grupos de investigación internacionales, han impulsado la definición de nuevas estrategias operativas y categorías analíticas para los estudios sobre el desarrollo, como la fragilidad, la vulnerabilidad a la crisis y el “Nexo”, con la inclusión del pilar de paz.

La definición del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 de la Agenda 2030 tiene su origen en el trabajo de los miembros de IDPS, quienes - en el marco del IV Foro de Alto Nivel en Busan (2011) - firmaron el “*New Deal for Engagement in Fragile States*” con el objetivo de fortalecer la acción a favor de los Estados en situaciones de fragilidad y conflicto, consolidar la paz y las instituciones de gobierno, promover la prevención de conflictos, erradicar las causas de la violencia y la fragilidad y fortalecer la resiliencia.

En el contexto de la OCDE/CAD, en 2017 INCAF comenzó a trabajar en la elaboración de un compendio de buenas prácticas de coordinación entre la dimensión humanitaria, el desarrollo y la paz con el objetivo de proporcionar ejemplos útiles de estrategias conjuntas y resultados compartidos. Este trabajo conduce a la elaboración de la “Recomendación sobre el Nexo Humanitario-Desarrollo-Paz” de la OCDE-CAD, adoptada por el organismo el 22 de febrero de 2019.

La Recomendación OCDE/CAD tiene como objetivo alentar y fomentar una mayor colaboración, complementariedad y coherencia entre los tres pilares del “Triple Nexo”, particularmente en situaciones de

¹² INCAF es la red que reúne a los Estados miembros del CAD y organizaciones internacionales involucradas en contextos frágiles, con el fin de compartir buenas prácticas y discutir desafíos relacionados con el desarrollo de áreas frágiles y afectadas por conflictos. El trabajo de INCAF es apoyado por una Secretaría y coordinado por un equipo de Presidencia. INCAF también cuenta con el apoyo de Equipos de Trabajo, es decir, grupos de trabajo que brindan un espacio para compartir experiencias y conocimientos entre los miembros de INCAF y otras partes interesadas. INCAF participa en la **International Dialogue on Peacebuilding and Statebuilding (IDPS)**, un foro de diálogo lanzado en 2008, que reúne – además de INCAF – los países del g7+ (20 países en situación de fragilidad - Afganistán; Comoras; Guinea-Bissau; Sao Tomé e Príncipe; Sudán; Burundi; Costa de Marfil; Haití; Sierra Leona; Timor-este; RCA; RDC; Liberia; Islas Salomón; Togo; Chad; Guinea; Papúa Nueva Guinea; Somalia; Yemen) y la **Civil Society Platform for Peacebuilding and Statebuilding (CSPPS)**.

fragilidad y conflicto, con un compromiso renovado para apoyar las actividades de prevención.

De acuerdo con esta recomendación, para que el Nexo sea operativo, es necesario involucrar a los distintos actores que operan en los tres pilares, teniendo en cuenta: i) sus respectivas ventajas comparativas; ii) una comprensión compartida del riesgo y la vulnerabilidad; iii) un enfoque que dé prioridad a la prevención (siempre), al desarrollo (cuando sea posible), a la acción humanitaria (cuando sea necesario).

La recomendación contiene además once principios destinados a guiar a los Estados y organizaciones que adhieren a ella ("adherentes"), ya sean donantes, actores de desarrollo, humanitarios u otros actores de la comunidad internacional.

6. Ejercicios operativos

En ámbito internacional, a lo largo de los años se han puesto en marcha algunos ejercicios operativos, a menudo en países piloto, con el objetivo de desarrollar análisis compartidos de las necesidades, identificar resultados colectivos (*"collective outcomes"*) y promover programaciones concertadas (*joined-up*) entre los tres pilares en base a sus respectivas ventajas comparativas. Estas iniciativas a menudo están diversificadas, tanto en el enfoque como en la selección de los actores involucrados. Estos son algunos de los primeros ejercicios operativos:

- En el marco del Consejo de Asuntos Exteriores de Tallin en septiembre de 2017, la Unión Europea lanzó un ejercicio piloto en algunos países (initialmente: Chad, Irak, Myanmar, Nigeria, Sudán y Uganda) para llevar a cabo una mejor coordinación (*joint analysis; joint planning*) entre la acción humanitaria y de desarrollo de la Comisión bajo el liderazgo del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE). El ejercicio condujo a la creación de estrategias, análisis y planes de acción conjuntos adaptados al contexto específico
- Tras la adopción por parte de la Asamblea General de la ONU de la *"Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes"* en septiembre de 2016, se publicó el "Marco de Respuesta Integral para los Refugiados" (CRRF, por sus siglas en inglés), adjunto a la misma declaración, que identifica los elementos esenciales de una respuesta integral a las necesidades de los refugiados y desplazados y la necesidad de un esfuerzo conjunto de los actores de paz y desarrollo. Este ejercicio, coordinado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se está implementando en muchos países.
- El CRRF destaca la necesidad de apoyar a los países de acogida de refugiados –a los que corresponde liderar la respuesta- para que la responsabilidad de la acogida no recaiga únicamente sobre ellos
- Para implementar los compromisos asumidos en la Cumbre de Estambul, el Banco Mundial (BM) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) han lanzado también la *"Humanitarian-Development-Peace Initiative"* (HDPI), con el objetivo de identificar objetivos compartidos e instituir una praxis de intercambio de datos, análisis de contexto conjuntos y planificación plurianual, que permitan una respuesta integrada a los países en riesgo.
- En el marco del NWoW, algunos Coordinadores Residentes/Humanitarios y Equipos Humanitarios de Naciones Unidas, junto con otros socios, lanzaron, en 2017, un proceso para articular *"collective outcomes"* y favorecer la complementariedad, la coherencia y la coordinación del sistema de las Naciones Unidas, en una serie de países.

EN LA PORTADA



Progetto della Cooperazione italiana in Mozambico
Foto di Angelo Ghidoni



Progetto della Cooperazione italiana in Libano
Foto di Terres Des Hommes



Progetto della Cooperazione italiana in Etiopia
Foto di AICS Addis Abeba



Progetto della Cooperazione italiana in Siria
Foto di GVC



Progetto della Cooperazione italiana in LIBIA
Foto di AVSI



Progetto della Cooperazione italiana in Libia
Foto di CEFA



Ministero degli Affari Esteri
e della Cooperazione Internazionale



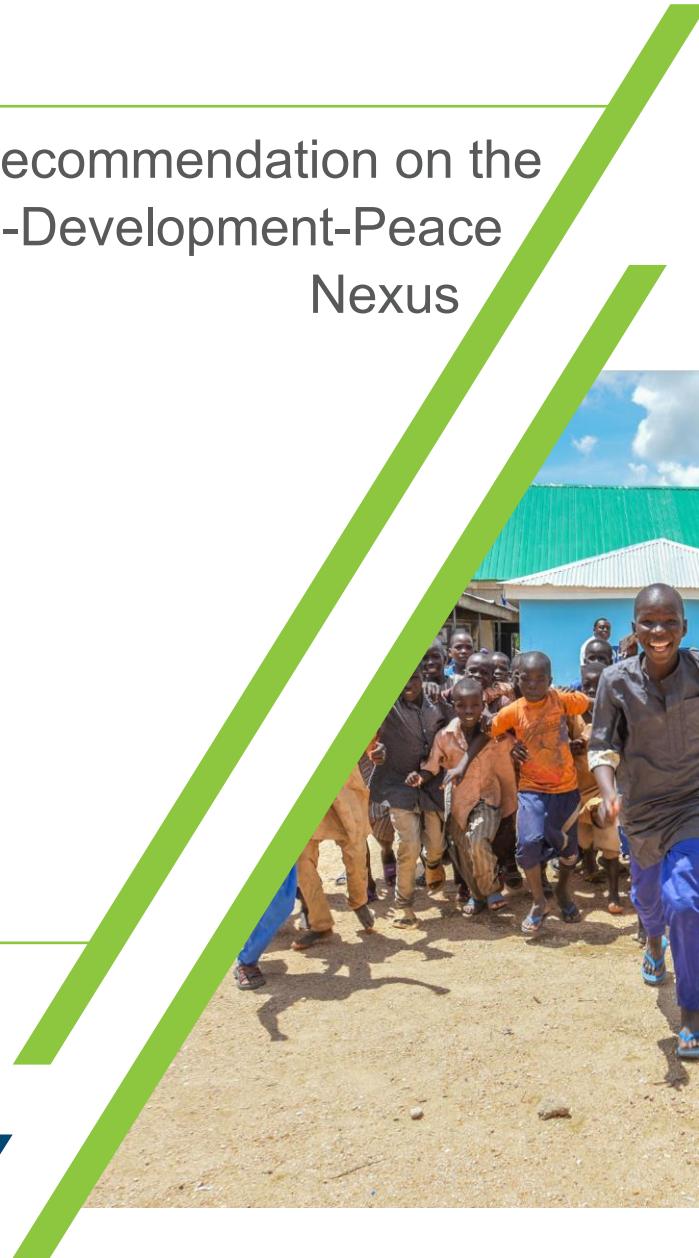
www.aics.gov.it

SÍGUENOS EN

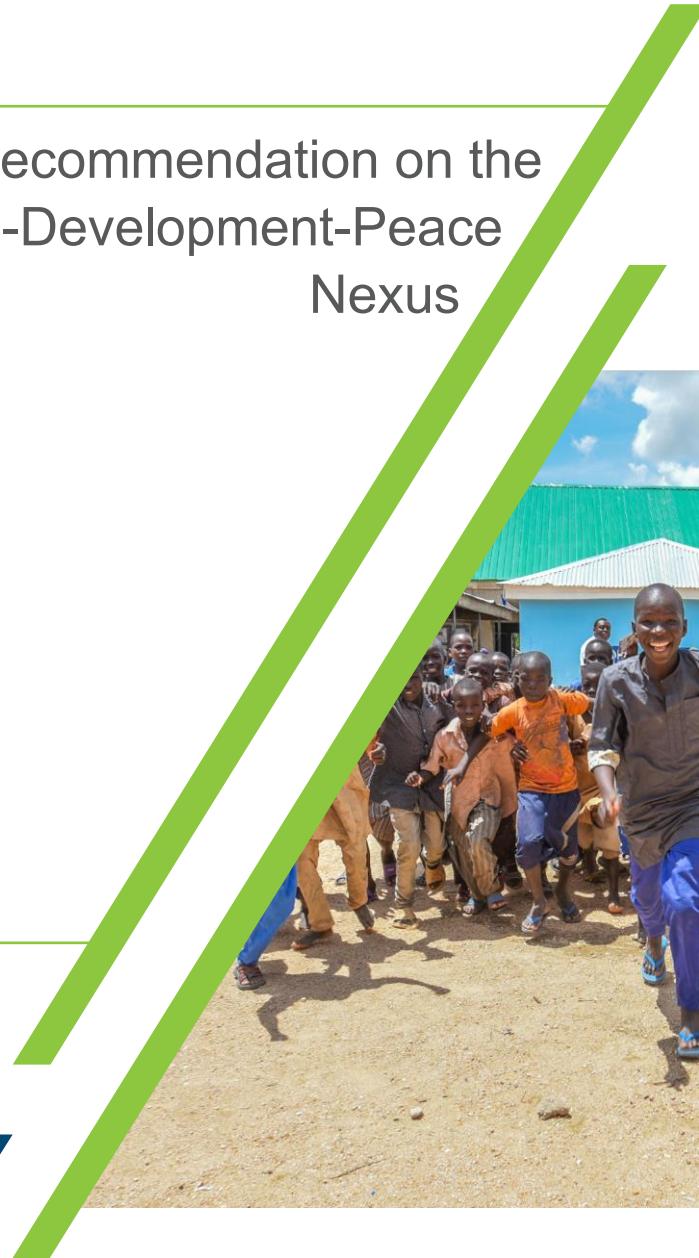
-  [agenziaitalianacooperazione](#)
-  [@aics_it](#)
-  [@aics_cooperazione_it](#)



DAC Recommendation on the Humanitarian-Development-Peace Nexus



**OECD Legal
Instruments**



This document is published under the responsibility of the Secretary-General of the OECD. It reproduces an OECD Legal Instrument and may contain additional material. The opinions expressed and arguments employed in the additional material do not necessarily reflect the official views of OECD Member countries.

This document, as well as any data and any map included herein, are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area.

For access to the official and up-to-date texts of OECD Legal Instruments, as well as other related information, please consult the Compendium of OECD Legal Instruments at <http://legalinstruments.oecd.org>.

Please cite this document as:

OECD, *DAC Recommendation on the Humanitarian-Development-Peace Nexus*, OECD/LEGAL/5019

Series: OECD Legal Instruments

Photo credit: © European Commission-Humanitarian Aid and Civil Protection

© OECD 2023

This document is provided free of charge. It may be reproduced and distributed free of charge without requiring any further permissions, as long as it is not altered in any way. It may not be sold.

This document is available in the two OECD official languages (English and French). It may be translated into other languages, as long as the translation is labelled "unofficial translation" and includes the following disclaimer: "This translation has been prepared by [NAME OF TRANSLATION AUTHOR] for informational purpose only and its accuracy cannot be guaranteed by the OECD. The only official versions are the English and French texts available on the OECD website <http://legalinstruments.oecd.org>"

Background Information

The Development Assistance Committee (DAC) Recommendation on the Humanitarian-Development-Peace Nexus was adopted by the DAC at its Senior Level Meeting on 22 February 2019. At the centre of strengthening the coherence between humanitarian, development and peace efforts, is the aim of effectively reducing people's needs, risks and vulnerabilities, supporting prevention efforts and thus, shifting from delivering humanitarian assistance to ending need. This will be critical in reducing the humanitarian caseload, and ensuring that we meet our collective pledge of "leaving no-one behind". This requires the engagement of a diverse range of actors, based on their respective comparative advantage, a shared understanding of risk and vulnerability and an approach that prioritises 'prevention always, development wherever possible, humanitarian action when necessary'. This approach should also be supported by the right kind of financing, drawing from diverse funding sources to ensure that the right resources are in the right place at the right time.

A global call for strengthened policy and operational coherence

The DAC Recommendation was developed in response to the call for strengthened policy and operational coherence by humanitarian, development and peace actors, reflecting commitments across key global frameworks including Agenda 2030, the Sustaining Peace resolutions and Agenda for Humanity, among others.

In 2016, USD 68.2 billion or 65.5% of total earmarked ODA was spent in fragile contexts, compared to USD 35.8 billion spent in non-fragile contexts. However, and in despite of efforts by OECD Members, in 2016 more countries were experiencing violent conflict than at any time in nearly 30 years. [*States of Fragility*](#), an OECD publication, estimates that nearly half of the 836 million people living in extreme poverty today live in fragile contexts and this will rise to 80% by 2030. Additionally, the number of globally displaced has reached over 65 million; almost double that of 20 years ago. As such, funding for humanitarian action is being outstripped by growing needs, and close to 90% of humanitarian aid is now going to protracted crises.

An inclusive process for developing the DAC Recommendation

Recognising these challenges, the DAC committed to more comprehensive and coherent approaches to humanitarian-development and peace actions during its 2017 High Level meeting through INCAF, the DAC's subsidiary network on conflict and fragility, and at the 2017 Director Level meeting. Likewise, the DAC High Level Roundtable held in November 2018 on "Operationalising the nexus: Principles and approaches for strengthening and accelerating humanitarian, development and peace coherence," and brought together over 100 senior representatives from OECD Members, the multilateral system and civil society. It built on significant efforts made by the DAC and INCAF, over the previous two years to develop stronger policy frameworks and operationalise coherent actions across the 'nexus.'

Building more complementarity between humanitarian, development and peace actions

The DAC Recommendation aims to provide Adherents with a comprehensive framework that can incentivise and implement more collaborative and complementary humanitarian, development and peace actions, particularly in fragile and conflict-affected situations. It provides a common set of eleven principles to guide and support Adherents, in their capacity as donors, development cooperation actors and stakeholders in the international community. The DAC Recommendation also aims to strengthen coordination, programming and financing to address risks and vulnerabilities, strengthen prevention efforts and reduce need in order to ensure that we reach the furthest behind.

OECD-DAC members in particular are key 'shareholders' in the multilateral system, and vital humanitarian and development actors in their own right. While the multilateral system delivers around 80% of humanitarian assistance in fragile contexts, the majority of development assistance in these contexts—77%—is channeled through bilateral mechanisms. As such, a more coherent and coordinated effort that strengthens complementarity across the 'nexus' must involve a central role for OECD-DAC members in their collaboration with the multilateral system. A common set of principles—this 'DAC Recommendation'—can help to guide and support this collaboration, and build a common

approach across OECD-DAC members, non-OECD DAC members and other organisations that become Adherents to the Recommendation.

INCAF will monitor the implementation and report to the DAC no later than five years following the adoption of the DAC Recommendation.

Dissemination of the DAC Recommendation

Since its adoption, the DAC Recommendation has seen a growing number of UN agencies adhere. This represents an opportunity for better and joined-up engagement in fragile contexts by enhancing operational and normative coherence between bilateral and multilateral actors. In recognition of this important step forward, senior officials of the DAC and the United Nations met on 6 October 2020 for the high-level “Partnership for Peace” roundtable. During the event, Adherents discussed how to strengthen their partnerships in fragile contexts to improve collective efforts to end need, sustain peace and achieve the Sustainable Development Goals (SDGs).

As a conclusion to the event, an [Outcome Document](#) was adopted, through which DAC members and UN Adherents expressed their support for “the DAC’s inclusion of UN Adherents to the DAC Recommendation in discussions to review progress, highlight remaining gaps and share learning [...] through a working group of DAC-UN Adherents, facilitated by INCAF”.

The flyer is available at this [link](#).

THE OECD DEVELOPMENT ASSISTANCE COMMITTEE (DAC),

HAVING REGARD to the Recommendation of the Council on Good Institutional Practices in Promoting Policy Coherence for Development [[OECD/LEGAL/0380](#)];

HAVING REGARD to the 2030 Agenda for Sustainable Development and the Sustainable Development Goals, the United Nations resolutions on Sustaining Peace [General Assembly Resolution 70/262 and Security Council Resolution 2282 (2016)], the Addis Ababa Action Agenda, the Agenda for Humanity, the Busan Partnership for Effective Development Cooperation, the New Deal for Engagement in Fragile States, the Paris agreement on climate change, the New York Declaration for Refugees and Migrants (appended to General Assembly Resolution 71/1), the Stockholm Declaration on Addressing Fragility and Building Peace in a Changing World, the OECD Fragile States Principles and the Women, Peace and Security agenda, among other texts;

RECOGNISING that fragility, crises and violent conflict risk undermining global efforts to achieve the 2030 Agenda for Sustainable Development and increase humanitarian needs;

RECOGNISING also that in recent years, more countries have experienced some form of violent conflict than at any time in the past 30 years, and that these crises and violent conflicts are increasingly complex, oftentimes transnational, recurrent, at risk of protraction and can be exacerbated by environmental degradation and climate change;

RECOGNISING the evidence presented in *Pathways for Peace: Inclusive Approaches to Preventing Violent Conflict* which should be systematically addressed by OECD Members; instability generated by recurrent political, economic, and social crises along with protracted violent conflict, often with transnational repercussions, are all contributing to increased humanitarian needs and unprecedented levels of forced displacement;

HAVING REGARD to the World Humanitarian Summit's call for increased coordination and cooperation between actors working in crisis and conflict affected contexts and further noting the work accomplished through, inter alia, the Grand Bargain, the Comprehensive Refugee Response Framework and the Inter-Agency Standing Committee and other initiatives in putting these recommendations into practice;

RECOGNISING the Core Commitment of the World Humanitarian Summit on a new way of working that meets people's immediate humanitarian needs, while at the same time reducing risk and vulnerability over multiple years through the achievement of collective outcomes;

RECOGNISING the centrality of sustained political dialogue and conflict prevention efforts, as well as engagement and leadership for resolving violent conflicts, through both political agreements that end crises in the short-term and fair and inclusive political systems that deliver equitable development and lasting peace in the long-term, as well as the importance of ensuring humanitarian access through diplomatic efforts;

RECOGNISING that all actors within their respective roles and mandates should strive to make a positive contribution to prevent armed conflict and violence, promote sustainable peace in line also with United Nations (UN) Security Council Resolutions and international law, at a minimum, adopt a 'do no harm' and conflict sensitive approach;

NOTING that a significant proportion of populations living in fragile and conflict affected contexts or situations, as well as those marginalised or impacted by violence and crises or forcibly displaced are at significant risk, in an era when all UN Member States pledged, in the 2030 Agenda, that no-one would be left behind;

RECOGNISING the need to strengthen collaboration, coherence and complementarity across the respective mandates of humanitarian, development and peace actors, at all levels, as well as the need to promote

simultaneous engagement and shared responsibility to reduce the likelihood and impact of recurrent and protracted crises by attending to immediate and critical needs of forcibly displaced or otherwise negatively affected populations, reducing chronic vulnerabilities, structural challenges and the risks to sustained peace, whilst being conflict sensitive and doing no harm to the establishment of humanitarian space;

RECOGNISING that engagement in the humanitarian-development-peace nexus should be context-specific, based on respective mandates, governing principles and modes of action and on stakeholders' comparative advantage, common, or shared, multi-stakeholder analysis, shared planning and the common pursuit of collective outcomes;

RECOGNISING that humanitarian assistance is provided in accordance with the humanitarian principles of humanity, neutrality, impartiality and independence, the relevant provisions of International Humanitarian Law and the general principles of the Good Humanitarian Donorship initiative, as well as provisions of international law;

RECOGNISING that the principles of effective development cooperation, which call for ownership of development priorities by developing countries, a focus on results, inclusive development partnerships, transparency and mutual accountability;

RECOGNISING the primary responsibility of the state for the well-being and protection of its population, for preventing conflict and for shaping a country's path toward sustainable development, as well as the role of affected societies and local communities in achieving collective outcomes;

RECOGNISING that some contexts may be conducive to greater alignment of humanitarian, development and peacebuilding planning and programming than others;

RECOGNISING ALSO the importance of preserving distinct humanitarian coordination structures and of protecting the space for principled humanitarian action;

NOTING the contribution of DAC members as key 'shareholders' in the multilateral system, as humanitarian actors, and as development actors that deliver a considerable proportion of their Official Development Assistance through bilateral programming in fragile contexts;

RECOGNISING that greater coherence and coordinated efforts by humanitarian, development and peace actors contributing to collective outcomes in crisis and conflict affected contexts are more effective, and further, that structural and transformative development and peacebuilding are often possible and necessary to achieve lasting peace and avoid the occurrence of humanitarian needs, but are often under-resourced in protracted crisis and conflict contexts;

RECOGNISING the value that a common set of principles can bring to guide the approach of DAC members and non-DAC members having adhered to this Recommendation (hereafter the "Adherents") in their capacity as donors, cross-government and international community stakeholders, to implement and support more effective and coherent humanitarian, development and peace efforts – particularly in fragile and conflict contexts, and in recurrent and protracted crises.

I. **AGREES** that, for the purpose of the present Recommendation, the following definitions are used:

- Nexus refers to the interlinkages between humanitarian, development and peace actions.
- Nexus approach refers to the aim of strengthening collaboration, coherence and complementarity. The approach seeks to capitalize on the comparative advantages of each pillar – to the extent of their relevance in the specific context – in order to reduce overall vulnerability and the number of unmet needs, strengthen risk management capacities and address root causes of conflict.
- Collective outcome refers to a commonly agreed measurable result or impact enhanced by the combined effort of different actors, within their respective mandates, to address and reduce

people's unmet needs, risks and vulnerabilities, increasing their resilience and addressing the root causes of conflict.

- Comparative advantage refers to the demonstrated capacity and expertise (not limited solely to a mandate) of one individual, group or institution to meet needs.
- Joined-up refers to the coherent and complementary coordination, programming and financing of humanitarian, development and peace actions that are based on shared risk-informed and gender-sensitive analysis; while ensuring that humanitarian action always remains needs-based and principled.

II. **AGREES** that the purpose of this Recommendation is to provide Adherents with a comprehensive framework that can support, incentivise and implement more collaborative, coherent and complementary humanitarian, development and peace actions, particularly in fragile and conflict affected situations and to meet our international and regional commitments in this area;

III. **RECOMMENDS** that Adherents better **COORDINATE** across the nexus. To that effect, Adherents should:

1. Undertake **joint risk-informed, gender-sensitive analysis of root causes and structural drivers of conflict**, as well as positive factors of resilience and the identification of collective outcomes incorporating humanitarian, development and peace actions, by providing:

- a. Support for joined-up humanitarian, development and peace planning and programming on the basis of a joined-up or joint multi-stakeholder analysis of the risks, needs, vulnerabilities and root causes of conflict for the context, as well as indigenous capacities including for conflict and dispute resolution, utilising data and/or qualitative analysis that has been collected in a transparent fashion, including by:
 - i. Supporting the convening of affected populations, local community stakeholders and authorities, multilateral partners, civil society, development finance institutions (DFIs) and bilateral donors;
 - ii. Identifying country specific collective outcomes to which different stakeholders can contribute, while operating according to their respective mandates and objectives. These collective outcomes should be simple, focused and measurable; and
 - iii. Respecting humanitarian principles, so that humanitarian action is impartial, neutral, and independent from political, economic, military and other objectives. Ensuring also that humanitarian access to people in need is safe, unhindered and is not compromised.

2. Provide **appropriate resourcing to empower leadership** for cost-effective coordination across the humanitarian, development and peace architecture, by:

- a. Supporting local and national authorities, including legitimate non-state authorities, wherever possible and appropriate and in accordance with international law, so as to provide leadership of coherent humanitarian, development and peace actions, while ensuring that humanitarian principles are respected and upheld and development cooperation objectives are maintained;
- b. Supporting and empowering appropriate UN leadership, in particular UN Resident and Humanitarian Coordinators, through appropriate financing to the United Nations system and through the appropriate use of political influence and the necessary diplomatic approaches;
- c. Incentivising efficient and effective collective efforts at global, regional, national and local levels through established bodies and existing humanitarian, development, peace coordination mechanisms. Preferably, these will be led by internationally recognised national authorities and, where necessary, bring in neutral conveners to support such collective efforts;

- d. Incentivising partnership with multilateral development banks (MDBs), including the World Bank, which plays an increasingly strong role in contexts affected by fragility, conflict and violence; and
 - e. Incentivising joined-up approaches and the rational use of resources to gain efficiencies and facilitate informal exchange between actors across the different pillars.
3. Utilise **political engagement and other tools, instruments and approaches** at all levels to prevent crises, resolve conflicts and build peace, by:
- a. Striving to ensure that diplomatic, stabilisation and civilian security interventions are joined-up and coherent with humanitarian, development and peace outcomes, while respecting humanitarian principles and ensuring humanitarian access to people in need is protected;
 - b. Identifying appropriate opportunities to leverage political influence and strengthen capacity to support conflict prevention, humanitarian access and outcomes, peacebuilding and conflict resolution through the greater use of diplomatic, mediation, and dialogue tools and resources, including at national level and with national governments; and
 - c. Recognising that decisions should be grounded in an understanding of how power is distributed and used, as well as legal considerations, including the relevant provisions of international law, noting that all interventions affect political dynamics and that the political situation will determine both whether interventions can succeed and how these should be tailored for greatest impact.

IV. RECOMMENDS that Adherents better **PROGRAMME** within the nexus. To that effect, Adherents should:

1. Prioritise **prevention, mediation and peacebuilding, investing in development whenever possible**, while ensuring immediate humanitarian needs continue to be met, by:
- a. Increasing support for prevention, mediation and peacebuilding and early recovery, with a view to decreasing the risk of violent conflict, disasters and crises that generate humanitarian needs and undermine development;
 - b. Considering, when possible and appropriate, how joined-up programming can more effectively address the root causes and structural drivers of conflict. This includes making a positive contribution to voice, access and rights, social cohesion, trust between state and society and to inclusive and meaningful political dialogue, fairer power structures, economic development and legitimate and effective institutions. Humanitarian action should remain needs-based and in accordance with humanitarian principles;
 - c. Incentivising development and peace actors to identify ways to focus on structural drivers that will eventually reduce humanitarian needs and enable humanitarian actors to withdraw gradually as local capacities develop;
 - d. Incentivising all actors to transparently identify the needs they aim to address and work collectively to set out the actions and indicators required to reduce humanitarian needs over time, including by supporting collective outcomes to transfer service delivery to non-humanitarian providers and/or local and state institutions over time as conditions permit;
 - e. Thinking and acting beyond the government, recognising that while effective and legitimate state institutions are important, significant capacity and sources of resilience lie within communities and civil society; and
 - f. Thinking and acting across borders, recognising that the drivers of humanitarian crises, violent conflict and fragility often cut across borders and that country-centric analysis, political/diplomatic action and programming may be limited in impact.
2. Put **people at the centre**, tackling exclusion and promoting gender equality, by:

- a. Setting in place mechanisms to ensure accountability to the people being assisted and strengthening transparency, voice and participation, as a critical element of improving collective outcomes;
 - b. Providing opportunities to affected populations to identify their immediate needs and articulate the risks, vulnerabilities and unmet needs that affect them and their own efforts to become more resilient, in particular for excluded or marginalised members of the community, including youth. Affected populations are also well placed to identify the root causes and structural drivers of recurrent crises, protracted conflict and the risk of atrocities. Recognising this, joined-up programming will seek to:
 - i. Ensure an inclusive, people-centred approach in all crises and violent conflicts that respects international human rights principles and standards;
 - ii. Address conflict risks by tackling exclusion, persecution and injustice, promoting gender equality wherever possible as standard good practice; and
 - iii. Actively support the principles of the Women, Peace and Security agenda, including through ensuring a focus on gender equality and women's leadership across humanitarian, development and peace actions as essential elements in achieving sustainable progress.
3. Ensure that activities **do no harm**, are **conflict sensitive** to avoid unintended negative consequences and maximise positive effects across humanitarian, development and peace actions, by:
- a. Ensuring that all interventions are, at a minimum, conflict sensitive in that they draw on a suitable analysis of the conflict context, understand the interaction between the intervention and the context, and act upon this understanding to minimise negative impacts and, where possible and appropriate, maximise positive impacts;
 - b. Striving to ensure that humanitarian, development and peacebuilding is designed and delivered in a gender sensitive way, based on a suitable gender analysis and on an informed understanding of risks of exploitation, abuse, and do no harm;
 - c. Supporting collective efforts towards understanding and measuring the impact of Official Development Assistance and other peacebuilding measures on political and conflict economies, conflict dynamics, social cohesion, exclusion, resilience, services and markets, and local accountability chains, with a view to reducing negative unintended consequences of external intervention; and
 - d. Ensuring that the process of developing joined-up or collective approaches does not impair the flexibility and rapidity of the humanitarian response. Humanitarian assistance should always remain focused on the needs of the beneficiaries (needs-based approach). In order for humanitarian actors to access people in need, neutral and impartial delivery of such assistance is critical. The respect of humanitarian principles should therefore be guaranteed, in order to ensure that humanitarian actors can, as far as possible, operate effectively.
4. Align **joined-up programming with the risk environment**, by:
- a. Ensuring that joined-up development, peace and humanitarian programming is risk-focused, flexible and avoids fragmentation through context-adaptable programming, including through:
 - i. Designing longer-term development and peacebuilding programming that is flexible and adaptable to future risks and that incentivises partners to remain present in crisis situations;
 - ii. Recognising that peacebuilding and development efforts should be risk tolerant and address root causes of conflict and crises, including in active conflict contexts;

- iii. Supporting opportunities for joint horizon scanning, early warning and risk monitoring as a preventive measure;
 - iv. Ensuring that humanitarian assistance is adaptive and contributes, where appropriate, to conditions that are suitable for taking up development efforts, including by supporting community resilience building activities;
 - v. Strengthening the impact of programming for, and proximity to, crisis affected communities, including through the greater use of technology for digital engagement where appropriate; and
 - vi. Ensuring a flexible approach in terms of working with institutions in fragile or transitional contexts.
5. Strengthen **national and local capacities**, by:
- a. Investing in partners' capacity to stay and deliver, to better analyse the context and manage risks, including where appropriate:
 - i. Prioritising funding to local organisations that are already present when crises occur; which are usually first responders and have specialised knowledge and skills; and
 - ii. Incentivising international actors, particularly those with capabilities across humanitarian, development and peace actions, to also invest in local capacities and ensure that, wherever possible, local actors are an integral part of their response with the ultimate goal to gradually end dependence on humanitarian assistance by fostering self-reliance and resilience;
 - b. Where appropriate, prioritising working with local and international partners who have the flexibility to adapt programming as the context changes and will sustain their engagement until local capabilities are sufficient to ensure people's survival, dignity, security and human rights.
6. Invest in **learning and evidence** across humanitarian, development and peace actions, by:
- a. Investing in joint learning efforts across humanitarian, development and peace actions, particularly in sectors and thematic areas of common interest (e.g. health/nutrition, education, protection/peacebuilding etc.). Where the evidence of what works is weak, programmes and monitoring should be designed in a manner that is adaptive and promotes iteration and learning; and
 - b. Promoting best practice and innovative approaches in data collection, management and sharing – including the disaggregation of data by sex, age, disability recognising that this can support more complementary humanitarian, development and peace actions, while also providing guidance and clarity on data protection and ensuring transparency and accountability of data management.

V. **RECOMMENDS** that Adherents deliver better **FINANCING** across the nexus. To that effect, Adherents should:

1. Develop **evidence-based humanitarian, development and peace financing strategies** at global, regional, national and local levels, with effective layering and sequencing of the most appropriate financing flows, which may include:
- a. Working at a global level with multilateral partners, IFIs, governments, the private sector and civil society focused on countries most at risk of recurrent and protracted crises, with a view to identifying and closing financing gaps;
 - b. At a country level, working with governments, the United Nations Resident Coordinator/Humanitarian Coordinator, multilateral partners, IFIs, the private sector and civil society to establish multi-year financing strategies with a view to support collective outcomes;

- c. Seeking to align resources as closely as possible to needs, risks and vulnerabilities and root causes of conflict to support prevention, preparedness and early action, and avoid significant fluctuations in funding that could destabilise communities or countries; and
 - d. Using Official Development Assistance as a catalyst to mobilise the full range of financial flows, including public and private international and domestic financial flows, ensuring that diverse financial flows do not contribute to conflict, inequality or instability.
2. Use **predictable, flexible, multi-year financing** wherever possible, which may involve:
- a. Identifying financing mechanisms that bring together humanitarian, development and peace stakeholders where possible and appropriate and that promote opportunities for private sector engagement;
 - b. Striving to ensure that financing is informed by joint analysis and where possible and appropriate, supports greater coherence between humanitarian, development and peace actions;
 - c. Aligning financing with agreed collective outcomes where appropriate – while recognising that humanitarian, development and peace actions may have priorities that also fall outside of collective outcomes; and
 - d. Seeking the availability of flexible funding in the different pillars to ensure a better use of allocated resources in response to priority needs.

VI. **INVITES** the Secretary-General to disseminate this DAC Recommendation.

VII. **INVITES** Adherents to disseminate this DAC Recommendation, particularly throughout their development, humanitarian and peacebuilding agencies and respective partners.

VIII. **INVITES** non-Adherents to take account of and adhere to this DAC Recommendation.

IX. **ENCOURAGES** relevant non-governmental organisations to disseminate and follow this DAC Recommendation in their approach to the nexus; and

X. **INSTRUCTS** the International Network on Conflict and Fragility to:

- a. Serve as a forum to exchange information on experiences with respect to the implementation of this DAC Recommendation;
- b. Monitor the implementation of this DAC Recommendation within existing mechanisms;
- c. Report thereon to the DAC no later than five years following the adoption of this DAC Recommendation and every ten years thereafter.

About the OECD

The OECD is a unique forum where governments work together to address the economic, social and environmental challenges of globalisation. The OECD is also at the forefront of efforts to understand and to help governments respond to new developments and concerns, such as corporate governance, the information economy and the challenges of an ageing population. The Organisation provides a setting where governments can compare policy experiences, seek answers to common problems, identify good practice and work to co-ordinate domestic and international policies.

The OECD Member countries are: Australia, Austria, Belgium, Canada, Chile, Colombia, Costa Rica, the Czech Republic, Denmark, Estonia, Finland, France, Germany, Greece, Hungary, Iceland, Ireland, Israel, Italy, Japan, Korea, Latvia, Lithuania, Luxembourg, Mexico, the Netherlands, New Zealand, Norway, Poland, Portugal, the Slovak Republic, Slovenia, Spain, Sweden, Switzerland, Türkiye, the United Kingdom and the United States. The European Union takes part in the work of the OECD.

OECD Legal Instruments

Since the creation of the OECD in 1961, around 460 substantive legal instruments have been developed within its framework. These include OECD Acts (i.e. the Decisions and Recommendations adopted by the OECD Council in accordance with the OECD Convention) and other legal instruments developed within the OECD framework (e.g. Declarations, international agreements).

All substantive OECD legal instruments, whether in force or abrogated, are listed in the online Compendium of OECD Legal Instruments. They are presented in five categories:

- **Decisions** are adopted by Council and are legally binding on all Members except those which abstain at the time of adoption. They set out specific rights and obligations and may contain monitoring mechanisms.
- **Recommendations** are adopted by Council and are not legally binding. They represent a political commitment to the principles they contain and entail an expectation that Adherents will do their best to implement them.
- **Substantive Outcome Documents** are adopted by the individual listed Adherents rather than by an OECD body, as the outcome of a ministerial, high-level or other meeting within the framework of the Organisation. They usually set general principles or long-term goals and have a solemn character.
- **International Agreements** are negotiated and concluded within the framework of the Organisation. They are legally binding on the Parties.
- **Arrangement, Understanding and Others:** several other types of substantive legal instruments have been developed within the OECD framework over time, such as the Arrangement on Officially Supported Export Credits, the International Understanding on Maritime Transport Principles and the Development Assistance Committee (DAC) Recommendations.